

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de 17 de octubre de 2012, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre de 2012 (DOE núm. 211, de 31 de octubre) por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, establece en su base decimoctava que aprobadas las plantillas provisionales se procederá a la adjudicación provisional de los destinos con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas.

Asimismo establece que la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra la resolución provisional o la renuncia total a su participación en el concurso de traslados.

Por Resolución de 9 de agosto de 2011 (DOE núm. 154, de 10 de agosto) del Consejero de Administración Pública, se delegan en la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura competencias referidas al personal docente no universitario, entre las que figura la convocatoria de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos los listados de adjudicación provisional en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación y Cultura y en la siguiente dirección de internet: <http://profex.educarex.es/profex/> (Concurso de traslados).

Segundo.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a su participación en los mismos.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y en la Dirección General de Personal Docente. Asimismo, podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada del Gobierno de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Mérida, 14 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(P.D. Resolución de 9 de agosto de 2011, DOE núm. 154, de 10 de agosto)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE




Fdo. M.^a Angeles Rivero Moreno.